

VILLA ALEMANA, 09 de marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 400/

Con esta fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

Decreto:

VISTOS:

Sra. Administradora Municipal;

La Providencia N°001740 del 07 de marzo de 2016, de la

de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;

El Ord. N°250 del 02 de marzo de 2016, de la Sra. Directora

Transporte Público;

El Informe Técnico, emitido por la Dirección de Tránsito y

el Sr. Alcalde (S);

La Providencia N°79 del 12 de febrero de 2016, emitida por

Secretario General de la Corporación Municipal de Villa Alemana;

La Carta SG_038/2016, de fecha 10 de febrero de 2016, del

Tránsito;

Lo dispuesto en el Artículo 172 de la Ley 18.290, Ley de

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988,

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el sentido de tránsito de las calles Quinta, Buenos Aires y Sexta, quedando en los siguientes sentidos:

- a) Calle Quinta entre Av. Baquedano y Pasaje Buenos Aires, en sentido de sur a norte.
- b) Pasaje Buenos Aires entre calles Quinta y Sexta, en sentido poniente a oriente.
- c) Calle Sexta entre Av. Baquedano y Pasaje Buenos Aires, en sentido norte a sur.

2. La Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá disponer la colocación de las señalizaciones oficiales que correspondan, en las vías ya mencionadas.

3. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a publicar en un diario o periódico de mayor circulación en la Comuna, las modificaciones señaladas en el punto 1, por tres días a lo menos, conforme lo dispone el artículo 172 de la Ley 18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



SERGIO CASTRO QUIROZ
Secretario Municipal (S)



JOSÉ SABAT MARCOS
Alcalde

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1. Depto. de Control. | 6. Unidad de Adquisiciones |
| 2. Alcaldía. | 7. Presupuesto |
| 3. Secretaría Municipal | 8. Tesorería Municipal |
| 4. Departamento de Tránsito y Transporte Público. | 9. Oficina de partes (archivo). |
| 5. Dirección de Adm. y Finanzas. | JSM/SCQ/mibt |